## EXPEDIENTE N° 3449/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA JB.1243

Buenos Aires 5 de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la firma "I.B.M. Argentina S.A." presenta para su cobro las facturas Nros. 645.266/7, correspondientes a diversos servicios prestados durante el mes de agosto ppdo.; y

## Considerando:

Que según surge de las actuaciones, las prestaciones facturadas han sido prestadas de conformidad -excepción hecha de lo señalado a fs. 4-, pese a no estar contempladas en orden de compra alguna.

Que, en consecuencia, es procedente reconocer a la prestadora los importes correspondientes.

## Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las facturas Nros. 645.266/7 a favor de la firma "I.B.M. Argentina S. A." y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE (\*\(\frac{1}{2}\) 509.763.019.-), a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

Microsh Lecculary